



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CÓRDOBA, 30 OCT 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 0029729/2009, por el cual la Sra. Liliana Raquel BONO, Leg. 38054, solicita reducción horaria;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar el beneficio acordado por el Art. 96 del Decreto 366/06, (tareas livianas) por el período que va desde el 5 de Octubre de 2009 hasta el 2 de Enero de 2010, al Sr. **CIRIACO CARLOS BARCELONA**, Leg. 24953.-

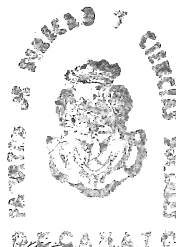
Art. 2°.-Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente archívese.-



CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1177



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA